ESTUDIOS PREVIOS Y DE NECESIDAD

PARA CONTRATAR ELSUMINISTRO DE UN COMPUTADOR PORTATIL Y TABLET PARA LA ENSEÑANZA EN EL AREA DE DISEÑO ARQUITECTONICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BELLAS ARTES DE SOGAMOSO.

En desarrollo de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, que es el régimen especial y excepción al estatuto de contratación pública, Ley 80/93, Ley 1150/07, Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario No. 1082 de 2.015, para contratar directamente el suministro de los equipos de cómputo portátil y Tablet para la enseñanza en la Institución Educativa.

1.- DEFINICION DE LA NECESIDAD: La institución Educativa dentro de sus funciones administrativas de administración, requiere contratar el suministro de un equipo de cómputo portátil y una Tablet para la formación integral de los estudiantes que les permita en el futuro contribuir con el conocimiento y desarrollo personal de los estudiantes y comunidad en general.

Para garantizar el mejoramiento continuo de la calidad educativa en especial el área técnica de diseño arquitectónico, se necesita adquirir un computador portátil y una Tablet que ofrezca las condiciones técnicas de funcionamiento con tecnología en software y hardware de punta, para asegurar el cumplimiento del derecho fundamental a la educación en esta área de diseño arquitectónico, ayudando al desarrollo de las actividades diarias que permita establecer un flujo de información para cumplir con los objetivos de los estudiantes y docentes de la Institución.

Por la naturaleza del suministro a contratar y la necesidad que se pretende satisfacer, se requiere adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los lineamientos del derecho a la educación, sin afectar los procedimientos consagrados en el Decreto 1075 de 2015, el manual de contratación de la Institución que es la excepción a las leyes de contratación y sus decretos reglamentarios, por ser un régimen especial en lo relacionado con la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

Además, los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de los ordenadores del gasto de las Instituciones Educativas, es autónoma y sus ingresos del fondo de servicios educativos son recursos de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Se cuenta con los recursos económicos para satisfacer la necesidad del suministro del equipo de cómputo portátil y la tablet, que está contemplado en el plan anual de adquisiciones 2026 conforme a las exigencias de la Institución, además, se cuenta con la autorización del consejo directivo y las correspondientes asignaciones presupuestales procedente del Fondo de Servicios educativos.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CODIGO	NOMBRE
43211500	COMPUTADORES
43211700	DISPOSITIVOS INFORMATICOS

3.- DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR ELSUMINISTRO DE UN COMPUTADOR PORTATIL Y TABLET PARA LA ENSEÑANZA EN EL AREA DE DISEÑO ARQUITECTONICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BELLAS ARTES DE SOGAMOSO, de acuerdo a las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	C/TIDAD	V/UTARIO	V/TOTAL
1	Computador HP gamer 15.6" serie victus, Procesador AMD Ryzen 7 7445HS de hasta 4.7GHz; Tarjeta de Video NVIDIA GeForce RTX 3050 de 6GB, GDDR6, permite jugar en 1080p con buena fluidez y soporta, tecnologías como DLSS y AMD FreeSync Premium Memoria RAM 8, GM DDR5 ampliable bus, Disco SSD NVMe PCIe 4.0 de 512 GB, Sistema Operativo Windows 11, Programas de ofimática instalados. Mouse inalámbrico	1	$ 2'900.000	$ 2'900.000
2	Tablet Lenovo, Full HD de 10.1 pulgadas junto con sonido Dolby. Atmos garantizan una experiencia multimedia inmersiva. Procesador: media tek helio g85, Memoria ram: 4GB Almacenamiento interno: 128GB, Pantalla full hd (1920 * 1200). Sistema Android 14, Conectividad wi-fi, bluetooth. Doble cámara	1	$1'000.000	$1'000.000
	VALOR TOTAL PRESUPUESTADO			$3.900.000.00

4.- PROCESO DE SELECCION: La selección del contratista se realizará de manera directa conforme lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

5.- MODALIDAD DEL CONTRATO: Por la modalidad y el objeto del contrato se realizará un contrato de suministro de equipos de cómputo.

6.- PLAZO DEL CONTRATO: Termino de contrato es de cinco (05) días.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL: La Institución Educativa cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000024 del 24 de septiembre de 2026, de la cuenta No. 2.3.2.01.01.004.01.01.04-1.2.1.0.00 denominado RP compra de equipos muebles y enseres y talleres, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000,oo).

8.- FORMA DE PAGO: La Institución pagará el valor del contrato, contra entrega, es decir, una vez ejecutada las actividades contratadas, previa actas de entrega a satisfacción y liquidación.

9.- CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL CONTRATO A EJECUTAR.

El proponente debe contar con experiencia en el suministro de equipos de cómputo, computadores e impresoras, además el contratista debe adjuntar los siguientes documentos:

- Factura de o carta de presentación contenga la lista de cantidades y precios.
- Registro Único Tributario RUT.
- Registro cámara de comercio.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Bancarizado en una entidad financiera o banco
- Fotocopia de pago de seguridad social

10.- GARANTÍAS EXIGIBLES, Las Garantías son libres de exigirlas la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el manual de contratación de la entidad se abstiene de solicitar las garantías de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

En el evento que se requiera Garantía en establecimiento especializado, esta podrá hacerse efectiva por el CONTRATANTE, tan pronto se verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad del proceso civil o reclamación previa a lo cual renuncia el CONTRATISTA

11.- SUPERVISION DEL CONTRATO: La Institución Educativa, realizará la supervisión del contrato a través de un funcionario de planta recayendo en la señora **NUBIA MARINA RODRIGUEZ CARDENAS**, quien se desempeña como almacenista de la Institución

12.- La Institución Educativa, recibió la cotización de la persona natural FABIAN ANDRES LOPEZ FERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.584.817, y se considera que su oferta cumple con los requisitos para desarrollar a cabalidad el objeto a contratar, es decir, el suministro del equipo de cómputo portátil y Tablet porque tiene la idoneidad y experiencia y se cuenta con la autonomía para ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

Dado en Sogamoso a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ING. PLUTARCO HUÉRFANO LEMUS
Rector